

## **RESOLUCIÓN No. 1181**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de noviembre del 2007.

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Gobierno Municipal de Tena mediante oficio 025-DF-AGMT del 5 de junio del 2007, solicitó al Banco del Estado financiar el Proyecto Cierre Técnico del Botadero de Basura del Sector El Uglo en la Ciudad de Tena,

Que, mediante Compromiso No. 2007-1335-GFI-8233 del 11 de septiembre del 2007, la Gerencia Financiera del Banco del Estado, emitió el correspondiente compromiso de financiamiento de recursos para atender esta obligación crediticia,

Que, el Gobierno Municipal de Tena, mediante documento del 31 de mayo del 2007, certificó que la entidad destinará los recursos a otorgarse por este crédito, exclusivamente al financiamiento del referido proyecto,

Que, visto el informe de evaluación del Banco del Estado, No. 2007-1544-SRQ-05209 del 12 de junio del 2007 y mediante decisiones Nos. 2007-SRQ-096 y 2007-SRQ-114 del 21 de septiembre y 12 de noviembre del 2007, la Gerencia de la Sucursal Regional Quito del Banco del Estado, aprobó la concesión de una operación de financiamiento y la respectiva modificación de distribución de recursos a favor de la Municipalidad,

#### **RESOLVIÓ**

1. Autorizar a los representantes legales de la Institución procedan a suscribir el Convenio de Préstamo y Fideicomiso entre el Gobierno Municipal de Tena y el Banco del Estado, para el financiamiento del Proyecto "Cierre Técnico del Botadero de Basura del Sector El Uglo, en la Ciudad de Tena".
2. Hacer uso del crédito con recursos PROMADEC aprobado por el Banco del Estado a favor de la Municipalidad de Tena, por el monto de USD.140.098.46, el mismo que estará destinado a financiar el referido Proyecto.
3. Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y autorizar a la Dirección Financiera de la Municipalidad de Tena para que en el presupuesto anual, se haga constar una partida presupuestaria

exclusivamente destinada a cubrir la deuda que contrae la Entidad Edilicia con el Banco del Estado;

4. Conceder la autorización correspondiente para comprometer la Cuenta Corriente que la Municipalidad de Tena mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio del Fideicomiso; y, remitir al Banco del Estado una certificación en la que conste el número de la antes señalada cuenta.
5. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 14 de noviembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Financiera  
D. Obras Públicas  
D. Turismo y Ambiente  
Banco del Estado  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1182**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de noviembre del 2007.

#### **CONSIDERANDO**

El Oficio 063-AJ-GMT del 20 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 04 propiedad del señor Efrén Orozco, ubicado en el barrio Las Orquídeas, Plan de Vivienda la Salud,

Que, mediante oficio 294 GMT DP del 20 de noviembre del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión,

Que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias,

Que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta,

Que, con el título directo 0059779 del 20 de noviembre del 2007, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

#### **RESOLVIÓ**

Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 04, manzana "I", ubicado en las calles Machala y Salinas, barrio Las Orquídeas, Plan de Vivienda la Salud, propiedad del señor Efrén Orozco, el mismo que tiene una superficie total de 453.19 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 4-A con 228.36 m<sup>2</sup> y 4-B con 224.83 m<sup>2</sup>.

Tena, 30 de noviembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Sr. Efrén Orozco  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1183**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de noviembre del 2007.

#### **CONSIDERANDO**

El Memorando 501 DP del 6 de noviembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto Municipal denominado "Casa del Motorista", el cual será destinado a Oficina de Información Turística, Oficina de Motoristas, Oficina del Comité Permanente de Fiestas y Café Net.

#### **RESOLVIÓ**

Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 30 de noviembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1184**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de noviembre del 2007.

#### **CONSIDERANDO**

El Oficio 290 GMT DP 14 de noviembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico del sector Paushiyacu Alto.

#### **RESOLVIÓ**

Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 30 de noviembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1185**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007.

#### **CONSIDERANDO**

El Oficio 069 DF del 26 de noviembre del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero, quien remite adjunto la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2008,

Que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual ejercerá la facultad legislativa a través de ordenanzas, acuerdos o resoluciones de conformidad con sus competencias para determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la Municipalidad,

Que, es obligación de la entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales propiciando en forma oportuna, adecuada y racional la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal,

Y en uso de las facultades conferidas en los artículos 63 numeral 27, 126 y 127 de la referida Ley,

#### **RESOLVIÓ**

Aprobar en Primera Instancia la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2008, y previa a su aprobación en segunda y definitiva instancia, remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para estudio, análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 12 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Comisión Permanente de Administración y Finanzas  
Procurador Síndico  
D. Financiera  
J. Presupuesto  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1186**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007.

#### **CONSIDERANDO**

El Oficio 069 DF del 28 de noviembre del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero, quien remite adjunto la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007,

Que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal,

Que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal,

Que, en Sesiones Ordinarias del 9 de noviembre y 7 de diciembre del 2006, se aprobó en primera y segunda instancia, la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2007,

Y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 63, numeral 27, 126 y 127 de la referida Ley.

#### **RESOLVIÓ**

Aprobar en Primera Instancia la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico del año 2007.

Tena, 12 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Comisión Permanente de Administración y Finanzas  
Procurador Síndico  
D. Financiera  
J. Presupuesto  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1187**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007.

#### **CONSIDERANDO**

El informe No.049 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 27 de noviembre del 2007, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1044 del 9 de mayo del 2007, referente al oficio suscrito por los señores Leonidas Albán y Juan Cerda, Presidente y Secretario del Club Social y Cultural de la Tercera Edad, quienes solicitan la donación de un lote de terreno para la construcción de su sede en la parroquia Ahuano.

#### **RESOLVIÓ**

- 1) Autorizar mediante comodato, la adjudicación de un área de terreno en la parroquia Ahuano, a favor del Club Social y Cultural de la Tercera Edad, para la construcción de su sede.
- 2) Encargar a la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros coordine la ubicación y el área necesaria para la entrega.

Tena, 12 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Club Social y Cultural de la Tercera Edad de Ahuano  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1188**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007.

#### **CONSIDERANDO**

El informe 049 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 27 de noviembre del 2007, en el cual se ha tratado sobre el Oficio 262-JZN del 19 de junio del 2007, suscrito por el doctor Edwin Manosalvas, Jefe Zonal del CONSEP en el Nororiente, Encargado, quien solicita la donación de un terreno urbano de 600 metros cuadrados, para la construcción de las oficinas, bodegas y garaje del CONSEP.

#### **RESUELVE**

Negar el pedido de adjudicación de un área de terreno a favor del CONSEP, por cuanto no se ha presentado el proyecto de construcción y la certificación presupuestaria correspondiente para la ejecución de la obra, y por no existir la disponibilidad de terrenos municipales que permitan atender estos requerimientos.

Tena, 12 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
CONSEP - Nororiente  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1189**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007.

#### **CONSIDERANDO**

El informe 049 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 27 de noviembre del 2007, en el cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1072 del 8 de agosto del 2007, referente al oficio 074-CTAHA del 3 de agosto del 2007, suscrito por el señor profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal; que, dicho funcionario mediante el referido documento emite el correspondiente informe en relación a la Resolución 1051 del 10 de junio del 2007, a través de la cual el Concejo propuso la reforma a la Ordenanza Reformatoria de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas en el Cementerio Municipal del Cantón Tena.

#### **RESOLVIÓ**

Ratificar el procedimiento y la facultad que tiene el Concejo para autorizar la adjudicación de las áreas solicitadas en venta en el Cementerio Municipal para la construcción de mausoleos familiares, en concordancia a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la correspondiente Ordenanza; y establecer que a partir de la presente fecha, las áreas en venta deberán tener una superficie máxima de 2.50m. x 2.50m., y su costo estará determinado previa la actualización permanente del valor de la tierra. Se encarga de su cumplimiento a la Dirección de Planificación, Jefatura de Avalúos y Catastros y la Comisaría Municipal.

Tena, 12 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Comisaría Municipal  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1190**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007.

#### **CONSIDERANDO**

El informe 049 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 27 de noviembre del 2007, en el cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1076 del 8 de agosto del 2007, referente al memorando 284 DP del 18 de julio del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien informa que una vez realizado el replanteo respectivo se determina que el lote 3, de la manzana 3, propiedad del señor Lorenzo Sarango, ubicado en la Lotización Asociación de Profesores de la Unidad Educativa Ciudad de Tena, se encuentra afectado en su totalidad por el cruce de la tubería de agua potable, siendo procedente su reubicación.

#### **RESOLVIÓ**

Autorizar a la Jefatura de Avalúos y Catastros proceda a realizar los trámites respectivos a fin de considerar la reubicación del área afectada, una vez que se apruebe el correspondiente proyecto de Lotización Municipal.

Tena, 12 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Sr. Lorenzo Sarango  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1191**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007.

#### **CONSIDERANDO**

El Informe No. 049 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 27 de noviembre del 2007, en el cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1147 del 15 de octubre del 2007, referente al Informe Jurídico 53-AJ-GMT-2007, del 18 de septiembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio sobre la aplicación de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena y Parroquias, en el trámite de aprobación de las lotizaciones San Salvador y Los Cedros,

Que, el Concejo Municipal a través de la Resolución 1102 del 29 de agosto del 2007, resolvió enviar al señor Procurador Síndico Municipal los oficios 190 y 211 GMT DP del 16 y 28 de agosto del 2007, en su orden, suscritos por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, mediante los cuales se remite para aprobación por parte del Concejo, los proyectos de lotización Los Cedros y San Salvador, a fin de que proceda a su análisis jurídico e informe,

Que, mediante este mismo acto decisorio el Concejo solicita a la Procuraduría Síndica se eleve a consulta al señor Procurador General del Estado, tendiente a establecer si el proceso de legalización de las antes señaladas lotizaciones que iniciaron sus trámites en el año 2004 y 2005, respectivamente, se rigen por la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales expedida el 20 de septiembre de 1996 que se encontraba en vigencia en esos años, o por la actual Ordenanza Reformatoria, aprobada el 13 de junio del 2006,

Que, la Procuraduría General del Estado mediante oficio 005013 del 5 de octubre del 2007, ante la consulta formulada por la Entidad Edilicia, se pronuncia en lo principal, que el hecho de haberse presentado una solicitud de aprobación de una lotización, no significa el otorgamiento del correspondiente permiso de aprobación, por lo que los interesados deberán sujetarse a lo regulado por las ordenanzas en vigencia,

#### **RESOLVIÓ**

- 1) Aprobar el Proyecto de Lotización San Salvador, ubicada en la vía Tena – Muyuna, Margen Derecho, el mismo que es procedente por estar ubicada

en el área rural en función de la facultad dada a la Municipalidad por la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

- 2) Establecer que el Proyecto de Lotización Los Cedros, por encontrarse dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Tena, deberá cumplir con los requisitos y trámites correspondientes en la Dirección de Planificación, conforme lo determina la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales.

Tena, 12 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Lotización San Salvador  
Lotización Los Cedros  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1192**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007.

#### **CONSIDERANDO**

El informe 050 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 29 de noviembre del 2007, en la cual se ha tratado sobre el memorando 524 DA del 22 de noviembre del 2007, suscrito por los señores Prof. Kléver Ron, Director Administrativo, Eco. Luis Cobos, Director Financiero, Patricio Coronado, Jefe de Recursos Humanos, Ing. Oscar Manosalvas, Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena – Encargado y Dr. Néstor Arias, Presidente de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, integrantes del Comité de Recursos Humanos, el mismo que contiene el estudio y análisis del Proyecto de la Clasificación, Valoración, Homologación y Nivelación de Sueldos de los Empleados del Gobierno Municipal de Tena,

Que, en dicho informe la Comisión Permanente de Administración y Finanzas sugiere al Concejo, aprobar el estudio y análisis del Proyecto de Clasificación, Valoración, Homologación y Nivelación de Sueldos de los Empleados del Gobierno Municipal de Tena, con algunas modificaciones,

Que, mediante Memorando 476-2007-AJ del 27 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal Encargado, se remite el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones de Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena.

#### **RESOLVIÓ**

Aprobar en Primera Instancia la Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones de Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena, y previa su aprobación en segunda y definitiva instancia, remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, con la finalidad de que proceda a su análisis y presente un solo informe de dicha Ordenanza, la misma que deberá contener la propuesta del Comité de Recursos Humanos y las respectivas observaciones planteadas por la Comisión.

Tena, 12 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Administración y Finanzas

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Administrativa

J. Presupuesto

J. Recursos Humanos

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1193**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007.

#### **CONSIDERANDO**

El Oficio 301 GMT DP del 22 de noviembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien remite adjunto el Proyecto de Ciudadela "Nuevo Tena Amazónico", que comprende las lotizaciones 21 de Enero, Napo Churis, Jesús del Gran Poder y San Miguel de Tena, ubicado en la ciudad de Tena, sector Santa Inés;

Que, este proyecto está conceptualizado de conformidad a lo señalado en el artículo 146 de la Sección Segunda De las Funciones, Parágrafo 1 Planeamiento y Urbanismo, literales d), e), f), así como en el artículo 207 Sección Segunda de la Formación, Aprobación y Vigencia de los Planes Reguladores de Desarrollo Físico Cantonal y Urbanístico de la Ley de Régimen Municipal y del artículo 45, literal a), Sección V de la Ordenanza de Reglamentación Urbana,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar la aprobación de dicha Ciudadela conforme lo determina el artículo 63, numeral 34) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

#### **RESOLVIÓ**

Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para su estudio, análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 12 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Vivienda y Planificación

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Asociaciones: 21 de Enero, Napo Churis, Jesús del Gran Poder, San Miguel de Tena

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1194**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007.

#### **CONSIDERANDO**

El Oficio 064-AJ-GMT del 24 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal Encargado, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 08 propiedad de la señora Piedad Nelva Andy Tapuy, ubicado en el barrio San Antonio,

Que, mediante oficio 298 GMT DP del 22 de noviembre del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión,

Que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias,

Que, las solicitantes con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifican ser las únicas dueñas del bien, por lo que están legitimadas para solicitar el trámite en la forma propuesta,

Que, con el título directo 0059874 del 21 de noviembre del 2007, han justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

Que, la Sección VI artículo 52 de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, señala que en casos de subdivisión de un predio por herencia, división de hecho y división judicial, el tamaño del lote mínimo podrá ser inferior al establecido en la Ordenanza, pero en ningún caso será inferior a 120,00 m<sup>2</sup> y el frente mínimo de 7,00 m,

## **RESOLVIÓ**

Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 08, manzana s/n, ubicado en la calle Atahualpa, barrio San Antonio, propiedad de la señora Piedad Nelva Andy Tapuy, el mismo que tiene una superficie total de 350.00 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 8-A con 175,00 m<sup>2</sup> y 8-B con 175.00 m<sup>2</sup>.

Tena, 12 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Sra. Piedad Nelva Andy  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1195**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007.

#### **CONSIDERANDO**

El Memorando 531 DP del 26 de noviembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto de Reordenamiento y Modificación de la manzana 13 de la Lotización Paushiyacu, ubicada en el sector Paushiyacu, conforme lo señalado en el artículo 161, literales d), e) y f) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y de la Sección VI de las Lotizaciones contemplada en la Ordenanza de Reglamentación Urbana,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicha Lotización conforme lo determina el artículo 63, numeral 34) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

#### **RESOLVIÓ**

Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 12 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1196**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007

#### **CONSIDERANDO**

El memorando DP-329 del 29 de noviembre del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez Heras, Director de Proyectos de la Municipalidad de Tena, quien hace conocer la importancia social, productiva y económica de ejecutar dos obras prioritarias en el Cantón Tena, como son: La carretera Comuna Los Ríos-Empate Vía Los Zorros, y el puente sobre el Río Pano, Barrio Nuevo Paraíso, siendo necesario se les declare de ejecución emergente.

Que, el artículo 69 numeral 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que es deber y atribución del Alcalde dictar en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad medidas de carácter urgente y transitoria y dar cuenta de ellas al Concejo, cuando se reúna, si a éste hubiera correspondido adoptarlas, para su ratificación.

Que, los representantes legales de la Municipalidad debidamente facultados por el Concejo Municipal, suscribieron el convenio de transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la realización de estas obras, por el monto de USD. 2'000.000,00, fondos a utilizarse de conformidad a lo señalado en la cláusula sexta de dicho convenio,

Que, el Gobierno Nacional mediante los correspondientes Decretos Ejecutivos, ha declarado el estado de emergencia vial en toda la República, debido al pésimo estado de su infraestructura, lo cual requiere la adopción de medidas urgentes que rebasan la actuación ordinaria de los funcionarios responsables de su solución,

#### **RESOLVIÓ**

Declarar el estado de emergencia vial en el Cantón Tena, a fin de implementar acciones urgentes para la ejecución de la carretera Comuna Los Ríos-Empate Vía Los Zorros y el puente sobre el Río Pano, Barrio Nuevo Paraíso, en concordancia a la declaratoria de emergencia vial declarada por el Gobierno Nacional, lo cual contribuirá a favor del desarrollo de la jurisdicción.

Tena, 30 de noviembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

D. Obras Públicas

D. Proyectos

D. Financiera

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dirección Provincial de Obras Públicas de Napo

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1197**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007

#### **CONSIDERANDO**

El Memorando 219 C-T-A-H-A del 26 de noviembre del 2007, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien solicita se rectifique la Resolución de Concejo No.1152 del 15 de octubre del 2007, mediante la cual se aprueba la adjudicación de varias áreas de terreno en el Cementerio Municipal de Guamahurco, en la parte pertinente que corresponde al segundo apellido de la señora Carlota Rivadeneyra Lara por Carlota Rivadeneyra Meneses.

#### **RESOLVIÓ**

Modificar la Resolución de Concejo No.1152 del 15 de octubre del 2007, en la parte pertinente que corresponde al segundo apellido de la señora Carlota Rivadeneyra Lara y rectificarlo por el de Carlota Rivadeneyra Meneses.

Tena, 12 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
Comisaría Municipal  
Sra. Carlota Rivadeneyra Meneses  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1198**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007

#### **CONSIDERANDO**

Que, mediante Memorando 186 del 28 de noviembre del 2007, suscrito por el ingeniero Pablo Páez, Jefe de Saneamiento Ambiental, quien adjunto remite el borrador del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y el Consocio Bloque 7 y Bloque 21, para el manejo de Desechos Sólidos comunes no peligrosos, que se generan en las Áreas de Operaciones ubicadas en el Bloque 21.

#### **RESOLVIÓ**

Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe, para conocimiento del Concejo.

Tena, 12 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente  
Procurador Síndico  
J. Saneamiento Ambiental  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1199**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2007

#### **CONSIDERANDO**

Que, mediante Memorando DP-170 del 29 de noviembre del 2007, el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, adjunto remite el borrador del Acuerdo de Cooperación entre la ciudad de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia y el Gobierno Municipal de Tena, para establecer un proyecto de cooperación y asesoría técnica para la ejecución del Programa de Desarrollo Integral del Cantón Tena.

#### **RESOLVIÓ**

Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 12 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Comisión Permanente de Legislación  
Procurador Síndico  
D. Proyectos  
D. Planificación  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 1200**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2007

#### **CONSIDERANDO**

El oficio 069 DF del 28 de noviembre del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad quien adjunto remite la propuesta de Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007,

Que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal,

Que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

Que, en Sesión Ordinaria del 30 de Noviembre del 2007, se aprobó en primera instancia la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico del año 2007,

Y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 63, numeral 27, 126 y 127 de la referida Ley.

#### **RESOLVIÓ**

Aprobar en segunda y definitiva instancia, la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2007, conforme consta en el anexo 1 del Acta.

Tena, 12 de diciembre del 2007.

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Financiera  
J. Presupuesto  
Archivo